P00676d74237Oe0b7eb07e636c0c0e17k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS TEATROS MUNICIPALES Y, ASISTENCIA TÉCNICA EN LA SALA CARMELO CASTILLA", GESTIONADOS POR EL O.A.L. DE CULTURA DE TALAVERA DE LA REINA, CON PRECIOS UNITARIOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA. (EXP. 00345/2022/CUL)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo de actividades escénicas y otros eventos a realizar en la Sala Carmelo Castilla del Centro Cultural Rafael Morales y Teatros Municipales: Palenque y Victoria, gestionados por el O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina, así como la limpieza de estos Teatros. Serán compatibles estas actividades entre sí y en diferentes espacios, así como de las actividades complementarias necesarias para el desarrollo de la actividad cultural de los siguientes espacios culturales.

LOTE ÚNICO:

- Teatro Palenque.
- Teatro Victoria.
- Sala Carmelo Castilla

El objeto del contrato es la prestación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo de actividades escénicas y otros eventos a realizar en los Teatros Municipales y en la Sala Carmelo Castilla del Centro Cultural Rafael Morales, así como la limpieza de los teatros, en concreto, el proporcionar los servicios relacionados con la maquinaria, luminotecnia, sonorización, audiovisuales, utilería, sastrería, carga y descarga, montaje y desmontaje, personal de sala, taquilla y limpieza de los teatros, necesarios para asegurar el perfecto desarrollo y ejecución de la programación y las actividades, así como la conservación y mantenimiento de todos los materiales y elementos propios y específicos del equipamiento, tanto presente como futuro, y la adaptación de éste a cualquier otro espacio escénico según las propuestas de la programación (Teatro, Música, Danza, Cine, Televisión) actividades que puedan desarrollar tanto por individuos y compañías profesionales como amateur, cuyas necesidades serán diferentes .

La ejecución del contrato implicará el mantenimiento, preventivo y correctivo (con autorización previa), de los distintos elementos técnicos que forman parte del equipamiento escénico (iluminación, sonido, maquinaria escénica, proyección, etc.) así como una limpieza en profundidad, de dicho material realizado por los técnicos, al menos una vez al año.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24

P00676d74237e0b7eb07e6360c0e17k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

La no división en lotes viene justificada, por la naturaleza de la prestación del servicio que se enmarca dentro de la Programación Cultural de este Organismo Autónomo, se configura técnicamente de forma única y global; se realiza en estos tres espacios dedicados a las actividad cultural, adaptándose a las características del espectáculo, actividad o evento, así como a su disponibilidad. La programación cultural se conforma de manera conjunta, aunando los recursos técnicos y materiales, así como del personal que preste los servicios objeto de este contrato, con el objetivo de buscar la máxima calidad en la prestación del servicio.

Igualmente es sumamente complejo asumir de forma diferenciada la limpieza de los teatros dado que por la naturaleza de las actividades que se desarrollan en dichos espacios, no se puede configurar horarios ni prever con certeza cuando se van a necesitar labores de limpieza, en especial ciertas zonas como pueden ser escenarios, camerinos o lavabos, el coordinar los servicios de distintas empresas adjudicatarias sería muy dificultoso, cuanto menos; así mismo la prestación de dicho servicio de forma diferenciada sería, como en el anterior caso, menos interesante o rentable para los posibles licitadores.

La división en lotes podría generar una descordinación de los recursos humanos y/o materiales técnicos disponibles, en el caso de adjudicación a diferentes empresas, así como ser menos interesante o rentable para los posibles licitadores.

Así mismo un técnico, representante del adjudicatario, será el encargado de realizar las negociaciones con las compañías a las que se contratara los espectáculos, respecto al raider o necesidades técnicas que estas exijan para las representaciones y, que conlleven alquileres de material, mayor tiempo de montaje, o mayor número de personal, provocando un aumento en el gasto para este O.A.L de Cultura, siempre con autorización previa de este O.A.L, podrá proponer contraraider y llegar a un acuerdo, lo más beneficioso posible para esta administración.

2.- CONDICIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Las empresas licitadoras deberán tener un mínimo de trabajadores/categorías profesionales (no necesariamente han de coincidir el número de categorías profesionales con el número de trabajadores) disponibles en los espacios enumerados, (el tipo de contrato o jornada laboral será elección de la empresa, siempre dentro del marco legal establecido) sin que dichos mínimos puedan impedir que el O.A.L. de Cultura exija al adjudicatario un mayor número de recursos humanos que pudieran necesitarse para la realización de determinadas actividades. Entre este personal, hay categorías laborales que deberá ser cualificado con

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24

P00676d74237e0b7eb07e636c0c0e17k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

experiencia suficiente y conocimientos adecuados para manejar los equipos, así como cualquier otro equipamiento técnico similar que exista en el mercado, en aquellos casos que para realizar un evento se precise alquilarlos o lo aporten las propias compañías de teatro contratadas

1º.-Personal (o categorías profesionales) mínimo que debe destinarse a la prestación del servicio:

Teatro Victoria

-Asistencia técnica
- 1 regidor
- 1 técnico de sonido
- 1 técnico de luminotecnia
- 1 técnico en tramoya

-Asistencia de personal de sala (incluye taquillero) y limpieza
- 1 portero
- 1 taquillero
- 2 acomodadores
- 2 limpiadores

Teatro Palenque

-Asistencia técnica
- 1 regidor
- 1 técnico en sonido
- 2 técnicos en luminotecnia
- 1 técnico en tramoya

-Asistencia de personal de sala (incluye taquillero) y limpieza
- 1 portero
- 1 taquillero
- 2 acomodadores
- 4 limpiadores

Sala Carmelo Castilla:

- 1 técnico sonido-iluminación.

Para la limpieza de los dos teatros: Palenque y Victoria, correrán a cargo del contratista los utensilios, materiales y productos fungibles (papel higiénico para los aseos, rollo de papel para el secado de manos o similar, jabón líquido para los dosificadores, bolsas de basura, limpiadores generales, limpiadores específicos según zonas a tratar, especialmente en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24

P00676d74237e0b7eb07e6360c0e17k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

aseos, etc.) necesarios para su realización conforme a las condiciones recogidas en el presente pliego.

Despues de cada actividad realizada en los teatros con público, se realizará una limpieza del espacio completo, será necesario mantener personal de limpieza durante los ensayos y representación por si fuera necesario la realización de labores de limpieza.

2º.- Tareas. El alcance del servicio a prestar por la empresa adjudicataria consiste en:

- Preparación de los medios audiovisuales, sonoros y escénicos a utilizar en los actos que se desarrollen en cualquiera de los espacios señalados.

- Comprobación del correcto funcionamiento de los mismos y tomar las medidas oportunas en el caso de problemas operativos. Conociendo, situando y manejando el material de audio, vídeo, sonido, iluminación, proyección, maquinaria escénica, etc

- Asegurar la disposición puntual de equipos complementarios (como puede ser algún tipo de microfonía, etc.), de los que el espacio carezca, y que sean necesarios para el desarrollo de algún acto, o en caso especial, de que para alguna representación o acto a celebrar en el espacio sea necesario la utilización de algún equipo especifico, el adjudicatario facilitará presupuesto del alquiler del mismo para la preceptiva autorización del gasto por el O.A.L. de Cultura.

- La asistencia durante el montaje y desarrollo de las distintas actividades, adecuando la plantilla necesaria en función de las necesidades de la actividad.

- Realizar un inventario actualizado de los medios existentes al inicio de contrato y una planificación del stock de repuestos críticos necesarios.

- Realizar la limpieza necesaria y el mantenimiento preventivo de los equipos en función de las recomendaciones del fabricante y del uso de los mismos, asegurando un funcionamiento eficaz de dichos equipos.

- Poner a disposición del O.A.L. de Cultura, la relación de los servicios técnicos oficiales de los equipos existentes y de los que se vayan incorporando, gestionando en su caso y con la conformidad del Organismo Autónomo, el mantenimiento correctivo de los mismos cuando sea necesario, que podrá ser realizado por el adjudicatario previa aceptación del correspondiente presupuesto.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24

P00676d74237Oe0b7eb07e636c0c0e17k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

- Prestar el servicio de asesoramiento en todo lo relacionado con la gestión y el equipamiento escénico, lumínico y de sonorización.
- Asimismo podrá prestarse por el adjudicatario el servicio de “ambigú” de los teatros Palenque y Victoria en los días en los que se celebren actuaciones en ellos, siendo a riesgo y ventura de aquel el resultado de la explotación económica del referido establecimiento.
- Las taquillas deberán permanecer abiertas de martes a sábado ambos inclusive de 19,00 a 21,00 horas y, una hora y media antes del comienzo de cada espectáculo, no necesariamente ambas taquillas han de permanecer abiertas simultáneamente.
- Se encargará de mantener actualizados los expositores anunciadores de los espectáculos o actividades, ubicados en el interior y exterior de los teatros.
- Se realizará una limpieza profunda al año, en cada uno de los dos teatros, de todo material escénico, que serán realizadas por los técnicos.
- Realizará el montaje escénico de las distintas compañías de teatro según los planos o indicaciones de la compañía, estando a su disposición para cualquier modificación en el escenario que se hubiese de realizar para el correcto desarrollo de la función. Ante esta situación, un técnico, representante del adjudicatario, será el encargado de realizar las negociaciones con las compañías a las que se contratara los espectáculos, respecto al raider o necesidades técnicas que estas exijan para las representaciones y, que conlleven alquileres de material, mayor tiempo de montaje, o mayor número de personal, provocando un aumento en el gasto para este O.A.L de Cultura, siempre con autorización previa de este OAL, podrá proponer contraraider y llegar a un acuerdo, lo más beneficioso posible para esta administración
  Así como realizar la carga y descarga del material de las compañías de teatro a utilizar para la función, hacerse cargo del planchado del vestuario de las representaciones que sean necesaria,s según ficha técnica de las compañías, así como la asistencia técnica a los posibles ensayo/s previos a la representación.

La prestación de estos servicios se desarrollará bajo la supervisión e instrucciones dadas por el O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina. A estos efectos, el adjudicatario deberá designar un Coordinador Técnico para la prestación de estos servicios y que realizará a su vez tareas de interlocutor con este Organismo de Cultura.

3º.- Funciones del personal:

3.1 Servicios Técnicos de Iluminación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24

P00676d74237e0b7eb07e636c0c0e17k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

Tendrán a su cargo los servicios correspondientes al manejo, montaje y desmontaje, instalación y reparación de todos los aparatos eléctricos (proyectores, mesas de iluminación, motores, telones eléctricos, varas electrificadas, etc.) de las tomas de corriente, filtros, etc., presentes y futuras que afecten a este departamento en cualquiera de las salas de los espacios mencionados en éste pliego.

Será competencia de este servicio el manejo de aparatos especiales para la iluminación y efectos especiales relacionados con la electricidad.

Tendrá bajo su responsabilidad la adaptación de la iluminación en aquellas actividades y espectáculos que se programen en los espacios, según los planos o indicaciones de la compañía y, cuando no haya un diseño, bajo supervisión de la Dirección Técnica que para ese acto o espectáculo, siempre que formen parte de la programación propia del O.A.L. de Cultura, en caso contrario será la compañía o grupo promotor quien corra con el gasto de dicha servicio .

Estará bajo su tutela el uso, el mantenimiento y la limpieza de todo el material, herramientas, taller y almacén, actual y futuro, relacionado con este departamento, y en caso de avería, llevará a cabo su reparación, si ésta fuera posible, o facilitará presupuesto de la reparación de la misma, para la preceptiva autorización del gasto por el O.A.L. de Cultura.

Dependerán de este departamento aquellos trabajos encaminados a la mejora de los elementos e instalaciones de iluminación escénica.

3.2 Servicios Técnicos de Sonido/Audiovisuales.

Tendrán a su cargo el montaje, manejo, instalación, conservación y reparación de todos los elementos de sonido y video (altavoces, mesas de sonido, etapas, proyectores, etc.) presentes y futuras y que afecten a este departamento en cualquiera s de los espacios mencionados en este pliego.

También estará a su cargo los sistemas de traducción, proyección de cine y los de comunicación interna (seguimiento de audio, de video, avisos luminosos, etc.).

Tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del sonido y audiovisuales en aquellas actividades y espectáculos que se programen en los espacios, según los planos o indicaciones de la compañía y, cuando no haya un diseño, bajo supervisión de la Dirección Técnica que para ese acto o espectáculo, siempre que formen parte de la programación propia del O.A.L. de Cultura, en caso contrario será la compañía o grupo promotor quien corra con el gasto de dicha servicio .

.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24

P00676d74237e0b7eb07e6360c0e17k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

Estará bajo su tutela el uso, el mantenimiento y la limpieza de todo el material, herramientas, taller y almacén, actual y futuro, relacionado con este departamento, y en caso de avería, llevará a cabo su reparación, si ésta fuera posible, o facilitará presupuesto de la reparación de la misma para la preceptiva autorización del gasto por el O.A.L. de Cultura

3.3 Servicios Técnicos de Utilería

Tendrán a su cargo el montaje, desmontaje, manejo conservación y reparación de todos los elementos, ya sean propios del O.A.L. de Cultura, que tengan que ver con la utilería y que intervengan en un espectáculo tanto presente como futuro y en cualquiera de los espacios mencionados en este pliego.

Desarrollarán el mantenimiento y colocación de atriles, sillas, pianos y etc. en cualquier lugar que sea preciso para el desarrollo de las actividades de los espacios señalados.

Estará bajo su tutela el uso, el mantenimiento y la limpieza de todo el material, herramientas, taller y almacén, actual y futuro, relacionado con este departamento, y en caso de avería, llevará a cabo su reparación, si ésta fuera posible, o facilitará presupuesto de la reparación de la misma para la preceptiva autorización del gasto por el O.A.L. de Cultura, cuando dicho material fuere propiedad de éste Organismo.

Dependerán de este departamento aquellos trabajos encaminados a la mejora de las instalaciones y medios relacionados con su actividad en cualquiera de los espacios mencionados.

3.4 Servicios de Sastrería.

Tendrán a su cargo los trabajos relacionados con la conservación, adaptación, pequeños arreglos imprevistos, y planchado de todo lo relacionado con el vestuario de los espectáculos, ya sea propio, ajeno o en custodia, siempre que el espectáculo forme parte de la programación propia del O.A.L. de Cultura, en caso contrario será la compañía o grupo promotor quien corra con el gasto de dicha servicio .

También dependerá de este departamento el arreglo de todos los textiles del material escénico (salvo telones y cortinaje) y de telas escénicas que se necesiten tanto presentes como futuras y en cualquiera de los espacios en éste pliego.

Estará bajo su tutela el uso, el mantenimiento y la limpieza de todo el material, herramienta y almacén, actual y futuro, relacionado con este departamento, y en caso de avería, llevará a cabo su reparación, si ésta fuera posible, o facilitará presupuesto de la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24

P00676d74237e0b7eb07e636c0c0e17k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

reparación de la misma para la preceptiva autorización del gasto por el O.A.L. de Cultura, cuando dicho material fuere propiedad de éste Organismo.

3.5 Servicios de Carga y Descarga.

Tendrán a su cargo todo lo relacionado con las cargas y descargas del material escenográfico tanto propio como ajeno, dando apoyo durante los montajes y desmontajes de los espectáculos.

Realizarán el movimiento de cualquier tipo de material (escenografía, muebles, bastidores, etc.) que haya que mover entre los distintos espacios mencionados en este pliego, tanto presentes como futuros.

Se requerirá sus servicios cuando los materiales tanto propios como en custodia se encuentren en otras dependencias.

3.6 Personal de Sala y taquilla

El personal de Sala, sólo en los teatros, cortará o controlará, según el sistema adoptado, las entradas, acompañará a la gente a sus asientos si es necesario y, repartirá o venderá, en su caso, los programas. Llevaran uniforme para su fácil localización e identificación.

Los acomodadores/as serán responsables de la seguridad pública en los espacios señalados, durante el desarrollo de la actividad o representación. Comprobarán que los pasillos y las salidas de incendios estén despejados. Siempre deberá haber, al menos un acomodador/a presente en la sala, por si surge una emergencia.

Las tareas de taquilla implican hablar con los clientes, tanto cara a cara como por teléfono, y cobrar, tanto con tarjeta de crédito/débito como en efectivo. Tendrá a su cargo mantener actualizados los expositores anunciadores de los espectáculos o actividades, ubicados en el interior y exterior de los teatros

4º.- Formación del personal. Serán requisitos necesarios de todas las categorías estar en posesión de un título profesional adecuado; BUP/FP II en ramas de electrónica, electricidad, audiovisuales y/o Ciclo Formativo de Grado Medio o superios o equivalentes, y experiencia de 18 meses mínimo en puestos similares, contar con los conocimientos técnicos adecuados y correspondientes a sus respectivos puestos de trabajo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24

P00676d74237e0b7eb07e636c0c0e17k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Los operarios de Carga y descarga, personal de sala (incluido taquillero) y, de limpieza, serán personal no cualificado que realizarán las funciones descritas.

3.- PROGRAMACIÓN ESTIMADA Y TIPOS DE SERVICIOS

Los servicios se prestarán cualquier día de la semana, principalmente los fines de semana y festivos, estimando en principio, la realización anual aproximada, de actuaciones o actos de diferente tipo, según las necesidades, en :

ASISTENCIA TÉCNICA A LOS TEATROS PALENQUE Y VICTORIA Y LIMPIEZA Y, ASISTENCIA TÉCNICA A LA SALA CARMELO CASTILLA						
SERVICIO	**UDS**	**PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA**	**TOTAL SIN IVA**	**IVA**	**IMPORTE IVA**	**TOTAL CON IVA**
Función Teatro Palenque	85	592,80	50.388,00	21,00 %	10.581,48	60.969,48
2ª función/ensayo diferente día Teatro Palenque	5	296,40	1.482,00	21,00 %	311,22	1.793,22
Horas adicionales personal Teatro Palenque	200	27,36	5.472,00	21,00 %	1.149,12	6.621,12
Limpieza material técnico Teatro Palenque	1	405,00	405,00	21,00 %	85,05	490,05
Función Victoria	60	517,56	31.053,60	21,00 %	6.521,26	37.574,86
2ª función/ensayo diferente día Teatro Victoria	40	258,78	10.351,20	21,00 %	2.173,75	12.524,95
Horas adicionales personal Teatro Victoria	35	27,36	957,60	21,00 %	201,10	1.158,70
Limpieza material técnico Teatro Victoria	1	405,00	405,00	21,00 %	85,05	490,05
Asistencia Actividad 1 técnico. Sala Carmelo Castilla	12	61,56	738,72	21,00 %	155,13	893,85
2ª función/ensayo diferente. Sala Carmelo Castilla	2	30,78	61,56	21,00 %	12,93	74,49
Asistencia Actividad 2 técnicos. Sala Carmelo Castilla	45	123,12	5.540,40	21,00 %	1.163,48	6.703,88
2ª función/ensayo diferente día. Sala Carmelo Castilla	2	61,56	123,12	21,00 %	25,86	148,98
TOTAL			**106.978,20**		22.465,42	**129.443,62**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24

P00676d74237e0b7eb07e6360c0e17k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

El cada servicio señalado consiste en:

● Función Teatro Palenque y Función Victoria. Incluye las tareas descritas de montaje-desmontaje, asistencia técnica (luz, sonido, audiovisuales), utilería, personal de sala y limpieza, para el día de la función.

● 2ª función/ensayo diferente día Teatro Palenque y 2ª función/ensayo diferente día Teatro Victoria. En este servicio se incluyen las tareas señaladas en el punto anterior, cuando se produzcan por la realización de una segunda función en el mismo día o, por la realización de un ensayo en día diferente de la representación.

● Horas adicionales personal Teatro Palenque y Horas adicionales personal Teatro Victoria: Cuando se presten los servicios de carga y descarga, sastrería para el montaje de un espectáculo, horas de técnicos y resto del personal (limpieza, taquilla, personal de sala) adicionales y, que no estén comprendidas en los servicios anteriores.

● Limpieza material técnico Teatro Palenque y Limpieza material técnico Teatro Victoria: La limpieza en profundidad de todo el material técnico y/o escénico que, deberán realizar los técnicos correspondientes una vez al año.

● Sala Carmelo Castilla. Asistencia Actividad 1 técnico: Cuando la prestación del servicio de asistencia técnica (montaje-desmontaje, luz y sonido) pueda realizarse con un sólo técnico, por ser la actividad de pequeño formato y poca complejidad.

● Sala Carmelo Castilla. 2ª función/ensayo diferente día1 técnico: En este servicio se incluyen las tareas señaladas en el punto anterior, cuando se produzcan por la realización de una segunda función en el mismo día o, por la realización de un ensayo en día diferente de la representación

● Sala Carmelo Castilla. Asistencia Actividad 1 técnico + 1 trabajador : Cuando la prestación del servicio de asistencia técnica (montaje-desmontaje, luz y sonido) requiera su realización dos técnicos o, un técnico y otro trabajador, por ser la actividad de mayor formato y/o mayor complejidad que los anteriores.

● Sala Carmelo Castilla. 2ª función/ensayo diferente día1 técnico+ 1 trabajador: En este servicio se incluyen las tareas señaladas en el punto anterior, cuando se produzcan por la realización de una segunda función en el mismo día o, por la realización de un ensayo en día diferente de la representación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24

P00676d74237e0b7eb07e6360c0e17k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

4.- PRESUPUESTO Y PRECIOS

El presupuesto de licitación se establece como un máximo estimatorio de gasto para este O.A.L. de Cultura en el presente contrato, constituyendo el precio del contrato los precios unitarios establecidos por el adjudicatario en su oferta, no existiendo, por parte de este Organismo Autónomo, compromiso con el contratista de agotar la totalidad del presupuesto, sino que únicamente se abonarán los servicios efectivamente prestados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.

El precio del contrato quedará determinado por los precios unitarios ofertados para las las modalidades de servicio requeridas. En los precios unitarios antes citados quedan incluidos los gastos generales, financieros, gastos de estructura y beneficio industrial del contratista, así como otros posibles gastos necesarios para la correcta realización de los servicios a realizar.

5.- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La dirección de los trabajos recaerá sobre el O.A.L. de Cultura que designará, de entre su personal, a una persona responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del servicio, así como del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista.

El adjudicatario nombrará a un inspector/a de servicio de su plantilla para supervisar el buen rendimiento de sus operarios y el resultado final de las operaciones. Asumirá la responsabilidad de la ejecución de los trabajos contratados y en la relación directa con los trabajadores. Será el interlocutor válido con este Organismo Autónomo, debiendo estar localizado o en su ausencia, deberá haberse designado y comunicado previamente persona sustituta igualmente cualificada tanto profesionalmente como en la toma de decisiones.

Se podrán convocar cuantas reuniones se estimen oportunas para el buen desarrollo de los trabajos contratados, a las que tendrán la obligación de asistir las personas directamente vinculadas y que sean específicamente convocadas.

Para facilitar el seguimiento del contrato, la empresa adjudicataria facilitará al responsable del contrato, con frecuencia de dos ocasiones al año, una en el mes de julio y la segunda al finalizar diciembre, que este lo requiera, una hoja de control que recogerá un listado completo de todos los servicios realizados en la anualidad del contrato, con fecha e importe de cada servicio. Esta hoja de control incluirá también el importe del contrato y el saldo disponible en esa anualidad tras los servicios realizados.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24

P00676d74237e0b7eb07e636c0c0e17k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria aportará el personal solicitado por el O.A.L. de Cultura con suficiente antelación y cumplirá fielmente las instrucciones recibidas para el normal funcionamiento de los servicios.

En cualquier caso, dicho personal no tendrá ninguna relación laboral, civil ni de Derecho Administrativo con el O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina, que en ningún caso se subrogará en la posición del contratista.

El O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución del personal del contratista cuando estime que no se cumplen las condiciones reguladas en el pliego de condiciones o por otra causa justificada

El personal aportado deberá estar contratado de acuerdo con la legislación laboral vigente y se encontrará debidamente asegurado, siendo de cuenta de la empresa adjudicataria la totalidad de los seguros, cuotas derivadas de la Seguridad Social y riesgos propios de accidentes de trabajo. Todo ello, debidamente acreditado por los justificantes que la empresa presentará al O.A.L. de Cultura de Talavera cuando le sean solicitados.

El personal deberá actuar en todo momento de manera diligente y con la máxima corrección y respeto, tanto en sus relaciones con los responsables de los Teatros como con el público en general.

Los daños ocasionados por el contratista o personal a su cargo, bien a terceros o a propiedades del Teatro, serán indemnizados por el Adjudicatario y el O.A.L. de Cultura de Talavera podrá detraer el importe de las indemnizaciones correspondientes, de los pagos mensuales o de la fianza constituida por el contratista. Asimismo, y para responder por posibles daños en la prestación del servicio el contratista estará obligado a presentar Póliza de Seguro concertada con cualquier entidad o compañía legalmente constituida que garantice el pago de cuantos daños o responsabilidades económicas pudieran deducirse u ocasionarse, y ser exigidos al mismo. Dicha póliza de seguro deberá ser en todo caso, constituida con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, debiendo acreditarse su constitución en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del contrato.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista o la infracción de disposiciones sobre seguridad e higiene por parte del personal designado no implicarán responsabilidad para el O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina.

7.- INVENTARIO, MANTENIMIENTO Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

La empresa adjudicataria deberá conservar y mantener el equipamiento técnico municipal puesto a disposición del servicio. En el plazo de 15 días hábiles, contados al

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24

P00676d74237Oe0b7eb07e636c0c0e17k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

siguiente de la formalización del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá realizar un informe-inventario del equipamiento existente y su estado, en el momento de comenzar la prestación del servicio, siendo su responsabilidad tener dicho inventario actualizado durante la duración del contrato.

La empresa adjudicataria conservará, mantendrá y revisará periódicamente (mínimo semestralmente) los equipos técnicos empleados en el ámbito de sus funciones, que sean de propiedad municipal, emitiendo informe sobre su estado al responsable del contrato. Se entiende por mantenimiento al conjunto de trabajos de conservación preventiva y conservación correctiva necesarios para mantener los elementos técnicos en condiciones de uso durante su periodo de vida útil, optimizando su consumo energético y previniendo los posibles riesgos que puedan comprometer su seguridad.

La empresa adjudicataria facilitará y colocará los repuestos críticos necesarios (lámparas, baterías, etc.), previa autorización del O.A.L. de Cultura. Si es necesaria realizar una reparación, reemplazar un equipo o realizar una propuesta de nueva adquisición para ampliar y mejorar el equipamiento existente, la empresa adjudicataria asesorará en todo momento al O.A.L. de Cultura realizando informes, solicitando presupuestos o cualquier otra actuación necesaria con el fin de dar el mejor servicio.

Los elementos que causen baja en el inventario deberán quedar indicados en el mismo, junto con el presupuesto de su reparación o sustitución informado negativamente por el O.A.L. de Cultura.

8.- CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- Para mayor conocimiento de las dependencias donde se prestará el servicio, se podrá visitar los teatros y sala Carmelo Castilla, en compañía de la persona designada por el O.A.L. de Cultura o con su autorización previa.

- La empresa adjudicataria será directamente responsable del buen uso de la maquinaria, aparatos, instalaciones y materiales o enseres a utilizar en la prestación del servicio, sean de propiedad municipal o de terceros.

- El adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el O.A.L. de Cultura de Talavera exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, el adjudicatario estará obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24

P00676d74237Oe0b7eb07e636c0c0e17k

- El personal de la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de otra naturaleza, respecto al O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina, debiendo el adjudicatario tener debidamente informado a su personal de tal circunstancia haciéndolo constar expresamente en sus contratos.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

- El coste del personal necesario, tanto en el montaje como desmontaje y desarrollo de las actividades, correrán de cuenta del adjudicatario.

- El adjudicatario deberá proveer a su personal de las herramientas, útiles, material auxiliar necesario y los equipos personales de seguridad preceptivos a la actividad a desempeñar.

9- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE C

Se aportará documentación en la que se hará constar con detalle los siguientes extremos:

● 1.- Oferta económica

● Material no existente en los espacios y que pueda aportar sin facturación independiente
2.- Focos móviles
3.- Microfonía inalámbrica

Se adjuntan Fichas Técnicas de los espacios.

Fdo. Pilar García de las Heras Lázaro
Jefa de Sección de Cultura

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PILAR GARCIA DE LAS HERAS LAZARO	JEFE DE SECCION OALC	14/12/2022 14:24